

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ IVÁN ZULUAGA MARTÍNEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
RADICADO:	05001 33 33 009 2019 00317 00
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se ordena incorporar dentro de las presentes diligencias y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al exhorto Nro. 124 por parte del Municipio de Guatapé.

En tal sentido, se insta a la Secretaría del Despacho para que remita al correo electrónico de los apoderados judiciales, la respuesta recibida.

Ejecutoriada la presente providencia, mediante auto córrase traslado para presentar alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, 09/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #013</p> <p>_____ Secretario</p>
--